



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.649/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la **Ley N°19.886** y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Ley N° 21.595**, Ley de Delitos Económicos; **Ley N°20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño; Decreto Alcaldicio N°1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°2.062**, de fecha 03 de abril del 2025, que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N°044/2025, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LP25; **Decreto Alcaldicio N°2.398**, de fecha 16 de abril del 2025, que declara DESIERTA la Propuesta Pública N°044/2025, denominada "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-68-LP25, debido a que no se presentaron ofertas; Decreto Alcaldicio N° 9.878 de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Memorándum N°112**, de fecha 21 de febrero del 2025, el Secretario Municipal solicitó autorización al Sr. Alcalde de la Comuna para proceder a efectuar Licitación Pública con la finalidad de requerir el "**SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SEGUROS DE ASISTENCIA DE VIAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**".
- II.- Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, requiere adquirir el "**Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales y Seguros de Asistencia de Viajes para la Municipalidad de Alto Hospicio**".
- III.- Que, con fecha 15 de abril del 2025, el Secretario Municipal solicita por medio de Memorándum N°2.222/2025, proceder a la Licitación Privada, además de indicar a las empresas invitadas a participar.
- IV.- Que, en razón de la naturaleza Privada de la Propuesta, invítese a participar en ella a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, que no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes que rigen este proceso licitatorio:

EMPRESA	R.U.T.
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2
SKY AIRLINE S.A.	88.417.000-1

JETSMART SPA.	76.574.879-8
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA.	80.989.400-2
AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LTDA.	79.569.020-4
TRAVEL SECURITY S.A.	85.633.900-9
TURISMO IT A TOUR LIMITADA.	79.698.790-1

V.- Que, se revisó el catálogo de productos y servicios del Portal www.mercadopublico.cl y se constató que los productos y/o servicios requeridos no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Públicas, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° bis de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886, y por tanto procede efectuar la convocatoria bajo el mecanismo de licitación pública. Lo anterior es verificado en la plataforma del mercado público, sección "catálogo", sección "convenio marco", el cual despliega listado de dieciséis (16) convenios marcos vigentes, dentro de los cuales no se encuentran los productos y/o servicios de similares características.

VI.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación privada, a través del Portal de Mercado Público.

VII.- Que, mediante **Memorándum N°590**, de fecha 25 de abril del 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitó autorizar el Llamado a Licitación Privada para el "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SEGUROS DE ASISTENCIA DE VIAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", además de aprobación de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Privada.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, el llamado a Licitación Privada a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el servicio denominado "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SEGUROS DE ASISTENCIA DE VIAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público 3447-80-H225.

2.- **APRUÉBENSE**, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Privada N° 054/2025, denominada "SERVICIO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES Y SEGUROS DE ASISTENCIA DE VIAJES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO", ID Mercado Público: 3447-80-H225, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

3.- **INVÍTESE** a participar en la presente propuesta a las siguientes personas naturales y/o jurídicas del rubro, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública:

EMPRESA	R.U.T.
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	89.862.200-2
SKY AIRLINE S.A.	88.417.000-1
JETSMART SPA.	76.574.879-8
AGENCIA DE VIAJES TURAVION SPA.	80.989.400-2
AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LTDA.	79.569.020-4
TRAVEL SECURITY S.A.	85.633.900-9
TURISMO IT A TOUR LIMITADA.	79.698.790-1

4.- Las fechas oficiales establecidas para el proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	:	Martes, 29 de Abril del 2025.
Inicio Consultas	:	Martes, 29 de Abril del 2025, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	:	Martes, 06 de Mayo del 2025, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	:	Jueves, 08 de Mayo del 2025, a las 17:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Lunes, 12 de Mayo del 2025, a las 15:00 hrs.
Apertura	:	Lunes, 12 de Mayo del 2025, a las 15:30 hrs.

5.- La Comisión de Apertura y Comisión de Evaluación estará conformada por los Directores o en su defecto, por sus subrogantes o suplentes, o funcionario(a) que se designe para ello, indicados a continuación:

- **Director de Secoplac**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Asesoría Jurídica**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Control**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que esta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas**, o por sus subrogantes o suplentes o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal**, o por sus subrogantes o suplentes, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

6.- La presente propuesta **NO** considera la constitución de garantía de seriedad de la oferta debido a las siguientes razones:

- **DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La presente propuesta privada **NO CONSIDERA LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA POR CONCEPTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en virtud del Art.11° de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y al Art.52° de su Reglamento, en razón a que esta caución sólo será requerida para licitaciones superiores a las 5.000 U.T.M.

7.- La presente propuesta considera la constitución de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:

- **DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación, **deberá presentar una caución la cual garantizará el fiel cumplimiento del contrato.** Toda garantía deberá ser extendida a la orden de la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, RUT: 69.265.100-6**, y podrá consistir en cualquier instrumento que sea **PAGADERA A LA VISTA Y TENER EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE Y A PRIMER REQUERIMIENTO**. La garantía que Cauciona el Contrato deberá tener una vigencia igual o **superior a 120 días corridos adicionales al plazo total propuesto, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que apruebe la adjudicación**, por un monto de **\$2.858.571** (Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Ocho mil Quinientos Setenta y Un Pesos), **correspondiente al 5% del valor total neto** del presupuesto estimado del presente proceso licitatorio.

8.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

9.- Además, toda persona que tenga por función calificar o evaluar procesos de licitación pública o privada deberá suscribir una declaración jurada, por cada procedimiento de contratación, en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar confidencialidad sobre él, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Art.35° Nonies de la Ley 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886.

10.- La Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta será la **SECRETARIA MUNICIPAL** la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

11.- El funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante Secoplac), responsable del presente proceso licitatorio será Don Jaime Aros Binimelis, correo electrónico: jaros@maho.cl y la profesional designa para el proceso licitatorio será la Srta. Dayana Mamani Choque, correo electrónico: dmamani@maho.cl. Además, se ha habilitado correo electrónico: licitaciones.altohospicio@gmail.com, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

12.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio y las correspondientes bases en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl)

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Nuestro mejor proyecto de Vida

ACA/jchl

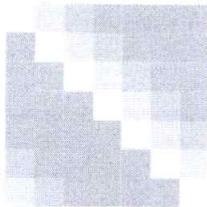
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural